

J. Suárez, 27 de abril de 2016.-

**Bicentenario**  
de la Gesta Artiguista

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que los pagos realizados que lucen en planilla adjunta, pertenecientes al período 20/01/2016 al 19/02/2016 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al período 20/01/2016 al 19/02/2016 .
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

EUSTAVO ROSARIO  
Florencia

ROSARIO WPO  
CONSEJO

CONCEJO  
JORGE SUAREZ

J. Suárez 27 de abril de 2016  
Fiel del original que tuve a la  
31253397  
N° de G.L.O.  
Firma

